



MEMORANDUM (DZV) N°447/2011

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
DE : DIRECTOR ZONAL DE PESCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REF : SOLICITUD VEDA BIOLÓGICA TRUCHA DE ARROYO, LAGUNA PARRILLAR
FECHA: 16/08/2011

Junto con saludarlo, debo solicitar a Ud., tenga a bien gestionar la elaboración de la resolución que establece modificación de veda biológica de la Trucha de Arroyo (*Salvelinus fontinalis*) con un decreto transitorio por dos años mientras se produce la instalación de planes de manejo en la Laguna Parrillar.

Lo anterior fue sancionado en la 1ª sesión del Consejo de Pesca Recreativa de Magallanes y Antártica Chilena el día 07 de julio de 2011. Esta iniciativa nació en la Dirección Zonal de Pesca, a solicitud de sus consejeros, del Servicio Nacional de Pesca Regional (SERNAPESCA) y de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) (antecedentes en adjunto), para lo cual se confeccionó el IT N°1 DZV/2011 de Pesca Recreativa (Adjunto), y cuya votación quedó registrada en acta N°1/2011 del Consejo de Pesca Recreativa de Magallanes y Antártica Chilena (Adjunto).

El requerimiento de veda, es solicitado con el acuerdo del consejo en los siguientes términos: "Inicio de veda biológica de Trucha de Arroyo (*Salvelinus fontinalis*) en la Laguna Parrillar, **desde el 1º de marzo al 15 de octubre, con la captura de una pieza por día de pesca, en forma transitoria mientras se instalan planes de manejo**".

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


RICARDO RAEBACH VARAS
Director Zonal de Pesca
Magallanes y Antártica Chilena

